

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4196.

Las leyes oblgarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Diciembre)

Núm. 1067

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el próximo pasado mes de Julio que se publican en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Sesión del día 6 de Julio de 1893.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Pedro R. Pons con asistencia de los Sres. Colom, Orfila don Gabriel, Escudero, Ballester, Orfila don Juan, Pons Pons D. Antonio, Carreras y Sintes Pascuchi.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó la subasta de adquisición de adoquines para el empedrado de las vías públicas durante el año económico próximo adjudicada á favor del único postor D. Francisco Mari Ferrer.

Se acordó devolver la fianza al contratista del suministro de aceite y petróleo para el alumbrado público en el año económico último y á todos los demás que tengan cumplidos sus servicios.

Se autorizó la colocación de un toldo en la fachada del casino «Menorquin» con sujeción á las reglas establecidas.

Accediendo á lo solicitado por D. Marcos Mercadal Neto y D. Pedro Sintes Mercadal, se autorizó el traspaso que hace aquel á éste del arriendo del suministro de pan á los Establecimientos municipales de Beneficencia durante el año económico de 1893-94.

Accediendo á lo solicitado por D. Fernando Ginart se acordó arrendarle la casita carnicería número 10 durante el año económico de 1893-94 con obligación de cederla á la Corporación municipal cuando se la reclame por no existir disponible ninguna otra.

Se desestimó una instancia de D. Jaime Pellicer Villalonga en la que solicita se le arriende la casita carnicería número ocho toda vez que ya se tiene acordado que no se alquile ninguna por precio inferior al anunciado en la última subasta.

Se acordó expedir una certificación posesoria reclamada por el procurador don Gabriel Orfila á nombre de D. Antonio Carreras Olives.

Se acordó pase á informe de la Comisión respectiva una instancia de D. Agustín Landino Vives en la que solicita se le admita la renuncia del cargo de concejal

de este Ayuntamiento fundada en tener más de sesenta años.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda se acordó admitir al arrendatario del impuesto de consumos del corriente año económico la fianza que prestó como garantía en el anterior.

Se fijó el número de secciones de que se ha de componer la Junta municipal en el presente año económico.

Se acordó solicitar de la Administración de contribuciones el nombramiento de repartidores para cubrir el déficit de consumos del año económico de 1892-93 conforme á lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento del ramo.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moysi con asistencia de los Sres. Pons Pons D. Pedro, Colom, Sintes Pascuchi, Escudero, Orfila D. Gabriel, Pons Sancho, Ballester, Orfila D. Juan, Pons Pons don Antonio, Carreras y Sintes Cardona.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se autorizó á Magdalena Cervera Olives para colocar un toldo en la casa número 22 de la Plaza de la Pescadería con sujeción á las reglas de policía establecidas.

Se acordó quedar enterado de dos comunicaciones de las Direcciones Generales de Instrucción Pública y Agricultura por las que se concede á este Ayuntamiento dos colecciones escogidas de libros del depósito del Ministerio de Fomento.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia por la que se aprobó el presupuesto ordinario de esta Corporación para el corriente año económico.

En vista de una comunicación del señor Delegado del Gobierno, se acordó manifestar que el Ayuntamiento se halla dispuesto á contribuir al pago del Delegado contra la filoxera, siempre que los demás de la isla lo estén del mismo modo, puesto que este servicio ha de favorecer á todos los municipios.

Se acordó subastar de nuevo el arriendo de la cochera número 222 de la calle Cos de Gracia con rebaja de tipo.

Se acordó informar de conformidad con lo expresado por la mayoría de la Comisión de Hacienda una instancia de don Enrique y D. Fernando Alzamora en la que recurren de alzada contra un acuerdo de este Ayuntamiento que denegó la devolución de la fianza del arrendatario de consumos de los años 1889-92.

Habiendo sido jubilado el Depositario de fondos municipales D. Benito Mercadal Seguí, se acordó nombrar interinamente para el desempeño de este cargo á D. Ramon Ballester Pons, Oficial 3.º de la Secretaría. Se acordó fijar la fianza que debe prestar en doscientas mil pesetas por cualquiera de los medios admitidos por el derecho; pero en el caso de hacerse en obligación personal deberá ser ésta á satisfacción del Ayuntamiento.

Se acordó nombrar concejal interventor suplente á D. Juan Orfila Pons.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia presentada por el ex guardia municipal D. Juan Gil Ramis se acordó señalarle una pensión de jubilación equivalente á la tercera parte del sueldo que ha disfrutado por más de dos años.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moysi con asistencia de los Sres. Pons Pons D. Pedro, Escudero, Ballester, Orfila D. Juan, Vidal Meliá, Sintes Cardona, Pons Sancho y Orfila D. Gabriel.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia se acordó conceder á Tomás Riudavets Pretus y Antonio Pellicer Enrich la prohibición de una exposita; á Miguel Pons Gomila y María Meliá Ameller la prohibición de otra; y la de otra á Francisco Villalonga Pons y Margarita Carreras Meliá.

A instancia de Benito Pons Piris se le concedió el suministro de leña á los Establecimientos municipales de Beneficencia por considerar que el precio á que la ofrece es inferior al señalado en la última de las tres subastas celebradas y declaradas desiertas.

Se concedió permiso á D. Juan Seguí Fiorit para construir acera de ladrillo en la casa número 9 de la calle de Prieto y Caules y á D. Pedro Mir y Mir para hacer lo propio en las casas número 11, 13 y 15 de la misma calle.

Se acordó admitir á Rafael Morey Moragues, contratista de varias obras del Ayuntamiento, el traspaso que ha hecho á favor de D. Benito Castañol Mercadal de las cantidades que acredita contra el Municipio.

Se acordó expedir una certificación posesoria solicitada por Lorenzo Pons Orfila.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia de Lorenzo Sintes Bagur en la que solicita se den por definitivamente recibidas las obras del nuevo Hospital, de que es contratista.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión del Censo electoral se acordó admitir la renuncia del cargo de concejal á D. Agustín Landino Vives por tener más de 60 años de edad.

Se acordó admitir la obligación personal ofrecida por el Depositario interino don Ramon Ballester en concepto de fianza provisional para el desempeño de su cargo.

A propuesta del Sr. Pons Sancho se acordó consignar que el Ayuntamiento queda satisfecho de la manera como ha desempeñado el cargo de Oficial 3.º de la Secretaría, D. Ramon Ballester.

Se dió cuenta de una instancia de don Francisco Hernandez Sanz auxiliar cesante de Hacienda y de Contabilidad por oposición de la Diputación Provincial de Barcelona, en la que solicita se le confiera

la plaza de Oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento que resulta vacante.

El Sr. Pons Pons D. Pedro, propuso que usando el Ayuntamiento de las facultades que le concede el art. 31 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885 se conceda el ascenso á D. Miguel Seguí Mir.

Fué impugnada por algunos Sres. Concejales y sometida á votación nominal dijeron sí los Sres. Pons Pons D. Pedro, Sintes Cardona, Escudero, Orfila D. Gabriel, Pons Sancho y Ballester. Total 6.

Dijeron no los Sres. Orfila D. Juan, Vidal Meliá y Sr. Presidente. Total 3.

En su consecuencia quedó nombrado en virtud de ascenso y por mayoría de votos Oficial 3.º de la Secretaría D. Miguel Seguí Mir.

El Sr. Vidal Meliá propuso se anuncie la vacante de Oficial 3.º en la *Gaceta de Madrid* para que pueda proveerse en licenciados del ejército.

Fué combatida por el Sr. Pons Pons D. Pedro por deberse anunciar únicamente la vacante que resulta conforme al artículo 25 del antedicho Reglamento.

Sometida á votación nominal dijeron sí los Sres. Orfila D. Juan, Vidal Meliá y Sr. Presidente. Total 3.

Dijeron no los Sres. Pons Pons D. Pedro, Sintes Cardona, Escudero, Orfila don Gabriel, Pons Sancho y Ballester. Total 6.

En su consecuencia quedó acordado por mayoría de votos no anunciar la vacante de Oficial 3.º y sí la resultante por virtud del ascenso concedido.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Administración de Impuestos nombrando repartidores para confeccionar el reparto para cubrir el déficit de consumos del año económico de 1892-93.

En vista de una comunicación del señor Gobernador de la provincia se acordó atender á los descubiertos del contingente provincial con los primeros fondos que se recauden del reparto de consumos que ha de llevarse á cabo.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Administración Depositaria de Hacienda en la que transcribe una R. O. disponiendo que los Ayuntamientos abonen el 6 por ciento de demora en el pago del cupo de consumos.

Se acordó declarar prófugo al mozo del alistamiento de 1893 Bartolomé Pons Riera en vista del resultado del expediente instruido por su falta de presentación en la Caja de la provincia.

Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moysi con asistencia de los Sres. Pons Pons D. Pedro, García, Escudero, Orfila D. Gabriel, Pons Sancho, Ballester, Orfila D. Juan, Carreras, Sintes Pascuchi y Vidal Meliá.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el número de secciones de

que se ha de componer la Junta Municipal en el presente año económico, se acordó fijarla definitivamente y que se anuncie el sorteo de vocales.

Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Gavilan se acordó autorizarle para levantar una portada de madera en la fachada de la casa núm. 7 de la plaza de la Arrauletta con sujeción á las reglas de policía urbana establecidas.

Se acordó admitir la renuncia presentada por D. Miguel Seguí Mir, del cargo de Oficial 3.º de la Secretaría de esta Corporación para el que fué nombrado en virtud de ascenso.

En su vista se acordó proveer interinamente la expresada plaza. Sometido el nombramiento á votación nominal lo emitieron á favor de D. Juan Mesa Vinent los Sres. Pons Pons D. Pedro, Escudero, Orfila D. Gabriel, Ballester, Orfila D. Juan, Carreras y Sintés Pascuchi. Total 7.

Y á favor de D. Juan Hernandez Sanz, los Sres. García, Pons Sancho, Vidal Meliá y Sr. Presidente. Total 4.

En su consecuencia quedó nombrado D. Juan Mesa Vinent Oficial 3.º interino y se acordó anunciar la vacante en la *Gaceta de Madrid*.

Resultando vacante la plaza de Macero primero por fallecimiento del que la desempeñaba, se acordó nombrar interinamente á D. Jaime Mir Suaus, cesante del mismo cargo y que se anuncie la vacante en la *Gaceta de Madrid*.

Se dió cuenta de una instancia presentada por los Administradores de enterrios D. Antonio Barceló y D. Gines Olaya en la que solicitan se fijen ciertas reglas para el percibo de sus derechos. Se acordó pase á informe de la Junta de Cementerios.

Se acordó pase á informe de la Comisión especial ya nombrada, un recurso de alzada interpuesto ante el Sr. Gobernador de la provincia por D. Juan F. Taltavull Galens en la que solicita se modifique el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado eléctrico de esta ciudad en el sentido de facilitar la concurrencia de postores.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó la cuenta de higiene del mes de Mayo próximo pasado.

Se acordó un pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Y se levantó la sesión.

Aprobado en sesión de 14 de Septiembre de 1893.—Mahon 7 de Noviembre de 1893.—E. Linares.—V.º B.º—El Alcalde, D. Moysi.

Núm. 1063

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante los meses de Octubre y Noviembre del actual.

Sesión del día 1.º Octubre.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 4161 referente á la sustitución de la medida por el peso en cuantas operaciones pudieran efectuarse de carácter oficial con los cereales y legumbres.

Se enteró tambien de la R. O. aclaratoria al Reglamento provisional del impuesto sobre carruages de lujo.

Se acordó que los propietarios de las casas donde se halla instalada accidentalmente la Guardia civil, presenten sus respectivas cuentas de alquiler para efectuar su abono con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acuerda que desde hoy en adelante se halle abierta la recaudación de Consumos diariamente de siete á once de la mañana para que pueda continuar el vecindario satisfaciendo sus cuotas del segundo semestre del pasado ejercicio sin recargo alguno.

Día 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se presentó el balance de contabilidad y cuenta trimestral de las operaciones verificadas por la Depositaria y Contaduría

municipal, respectivo al pasado mes de Septiembre y primer trimestre del actual ejercicio.

Se acordó declarar vecino de oficio á D. Pedro Jaime Morro Vicens domiciliado en la Zona 1.ª número 84 conforme el artículo 15 de la ley municipal.

Se enteró de que la cuenta presentada por el carpintero D. Miguel Cifre Serra para las obras de reparación verificadas en la casa-cuartel de la Guardia civil, asciende á la suma de ochocientos treinta y ocho reales sesenta céntimos.

Lo propio con la presentada por los peritos encargados de justipreciar la riqueza urbana cuyo importe asciende á treinta y nueve reales noventa y seis céntimos.

Se acordó el pase de ambas cuentas á las Comisiones respectivas.

Se acuerda que los contribuyentes por consumos puedan satisfacer el tercer trimestre voluntariamente hasta el día 15 del actual; y el cuarto hasta el 15 del próximo mes de Noviembre.

Se acordó reparar un muro existente en el camino de Alcudia frente á Marineta.

Se acuerda convocar á la Comisión de Hacienda y auxiliar de la misma para resolver definitivamente la relación de insolvencias por consumos de 1891-92.

Se acordó además que la Comisión de policía rural cuide de la corta de ramas que en los caminos impiden el libre tránsito.

Día 15.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda integrar si D. Rafael Cerdá Rotger se halla solvente de pagos municipales para en su vista decretar su baja en el padrón de vecinos de esta villa, toda vez que ha sido alta en el de Palma.

Se enteró de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia previniendo el ingreso de 4526'45 pesetas que adeuda este Ayuntamiento por cuota provincial y atenciones de segunda enseñanza.

Luego dióse cuenta de una carta semi-oficial del Sr. Delegado de Hacienda excitando el celo de los Sres. de este Cabildo municipal para que con sus gestiones se procure ingresar los atrasos que adeuda este Municipio al Tesoro para de este modo poder atender al conflicto de honra que la Nación española tiene pendiente en Africa.

Se acordó autorizar á los vecinos Juan Cerdá y Antonio Llompert para verificar las obras que tienen solicitadas.

Se aprobó por unanimidad el dictámen emitido por la Comisión de Hacienda y auxiliar de la misma, á la relación de insolvencias de 1891-92 por el concepto de consumos.

Tambien se acordó que los contribuyentes que justifiquen el pago de Consumos efectuado en otra localidad queden exentos del mismo en esta villa.

Se acuerda prorogar por ocho dias el plazo para la cobranza voluntaria del tercer trimestre de consumos del pasado ejercicio.

Se acordó realizar los cupos de consumos del presente ejercicio por medio de reparto vecinal en virtud del artículo 18 de la Ley de Presupuesto de 1892-93, toda vez que este distrito municipal no es productor de vinos y aguardientes, que tiene su población diseminada en su mayoría y además que ha sido imposible en esta localidad la celebración de conciertos por alcoholes, aguardientes y licores.

Día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Fueron autorizados D. Miguel Cabanellas Cánaves, D. Juan Rotger Bibiloni y D.ª Magdalena Gaburcio Palou para que puedan proceder á las obras que respectivamente tienen solicitadas.

Fueron aprobados los informes emitidos á las solicitudes elevadas ante el Sr. Delegado de Hacienda sobre rebaja de cuotas de consumos impuestas en el Reparto de 1892-93.

Se acordó consultar al Sr. Delegado de Hacienda si á su juicio existía medio hábil y exento de responsabilidad, para

poder dispensar los apremios á los contribuyentes morosos del primer semestre de consumos de 1892-93.

Día 31.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de los telegramas transmitidos por el Ministerio de la Gobernación al Sr. Gobernador de la provincia con motivo de los sucesos de Melilla.

Queda enterado la Corporación de una Circular de la Tesorería de Hacienda encareciendo se dé el mayor impulso posible á la recaudación por Consumos en el próximo mes de Noviembre.

Se enteró de un oficio de la Administración de Hacienda participando que con fecha 26 del que rige fué nombrado á tenor de lo prevenido en el vigente Reglamento de consumos, D. José Canet Crespi con la dieta de 750 pesetas, comisionado para la confección del Reparto de consumos del actual ejercicio.

Se acordó discutir y aprobar en la próxima sesión el proyecto de bases formulado por la Secretaría para la provisión de la vacante de Oficial de la misma.

Día 5 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se presentó y quedó sobre la mesa el balance de contabilidad municipal respectivo al mes de Octubre último con una existencia en Caja de 113'75 pesetas.

Se enteró del R. D. de 3 del actual convocando á elecciones municipales para el Domingo 19 del mismo.

Se acordó se haga cuanto esté en lo posible para satisfacer el pago del tercer plazo del préstamo hecho por esta Corporación municipal á los herederos de doña Francisca Pons.

Se acuerda nombrar una Comisión especial para que informe la solicitud presentada por el vecino D. Cosme Serra Ferragut denunciando que en la casa de su convecino Cristóbal Cerdá se están practicando operaciones para instalar en la misma una máquina movida á vapor destinada segun se dice á la industria de aserrar y fabricación de harinas, previendo el solicitante la incomodidad que la trepidación de dicha máquina y el humo de la caldera á de ocasionar perjuicios.

Se acuerda tambien suscribirse la Corporación por una sola vez al Monte-pío de la Guardia civil.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, cuyos extractos se remitirán para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Se acordó dar principio á la operacion de la monda del cementerio viejo en vista de haber cesado la época calurosa, sufriendose los gastos que ocasione con cargo á los fondos del nuevo cementerio.

Quedó acordada la designación de los locales en que han de constituirse las mesas electorales en las próximas elecciones, como tambien se acordó la provisión de las ocho vacantes que deberán ocurrir de los Concejales salientes de este Municipio.

Día 14.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de los señores que constituyen la Excm. Comisión provincial de estas islas.

Se acuerda aceptar la proposición hecha por el Ayuntamiento de Ceuta referente á costear un fusil Mauser con el fin de aliviar las necesidades del presupuesto de la Guerra.

Tambien acordó en vista de la circular de la Diputación provincial suscribirse por la cantidad de doscientas pesetas para atender á las necesidades de la campaña de Africa.

Se acuerda activar cuanto se pueda la recaudación de consumos á fin de poder hacer frente á las múltiples atenciones que tiene este Ayuntamiento con el Tesoro.

Queda enterada la Corporación de que las subvenciones concedidas para la reparación de los caminos vecinales deben ser invertidas en el plazo de noventa dias; de lo contrario se considerarán caducadas.

Se acordó verificar algunas obras en las oficinas municipales.

Día 21.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se enteró de una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL número 4.182 disponiendo que hagan las Corporaciones y particulares para atender á los gastos de la guerra se ingresen en la Sucursal del Banco de España y en la Tesorería de esta provincia.

Se acordó pasar aviso al Arquitecto provincial para la inversión de la subvención de 350 pesetas concedida á este Ayuntamiento para la reparación de los caminos vecinales.

Se acuerda aprobar las cuentas satisfechas para la construcción del muro del camino de Fartaritz.

Tambien se acordó pasar al Recaudador la correspondiente relación para el abono de varias bajas de consumos hechas á contribuyentes para la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Se acordó tambien reparar bajo la inmediata inspección de la Comisión de obras los desperfectos ocasionados en la Casa-cuartel de la Guardia civil.

Se acuerda además ordenar al vecino Rafael Moragues quite el ponton que tiene adjunto á su casa calle de Santa Bárbara, y á D. Miguel Cabanellas proceda á la limpieza del callejon de la calle de los Angeles; de lo contrario se procederá á dichas operaciones de oficio y á costa de los interesados.

Tambien se acordó reparar el trozo de la calle del Jonquet por estar intransitable.

Día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado que los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente ejercicio van insertos en el BOLETIN OFICIAL número 4.184.

Tambien se enteró la Corporación de haberse prorrogado el plazo voluntario de las cédulas personales hasta el día 15 Diciembre próximo no.

Se enteró de una disposición del señor Delegado de Hacienda advirtiendo las responsabilidades que contraen si no se verifica el ingreso antes de fin de mes para saldar el segundo trimestre de consumos que adeuda este Ayuntamiento.

Tambien quedó enterado de un atento B. L. M. del Sr. Gobernador encareciendo el ingreso de la cantidad que se adeuda por el primer trimestre de primera enseñanza.

Se acordó convocar la Comisión de Hacienda para que proceda con la mayor actividad á las liquidaciones pendientes con los Recaudadores de consumos.

Tambien quedó acordado convocar á la de Obras para estudiar y despues proceder á los desperfectos ocasionados en la Casa-cuartel de la Guardia civil por causa del fuerte vendabal de estos dias.

Se acordó además convocar á las Comisiones de Sanidad y Junta de Cementerios para estudiar la manera de llevar á cabo la operacion de la monda en el viejo Cementerio.

Tambien se acuerda ordenar á los vecinos que tengan pontones construidos adjuntos á sus casas y en las mismas circunstancias que el que existe en la calle de Santa Bárbara procedan á su desaparición.

Pollensa 2 Diciembre de 1893.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

El extracto que antecede ha sido aprobado por este Ayuntamiento en la sesión de este día.

Pollensa 3 Diciembre de 1893.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—El Alcalde, P. O., Guillermo Rotger.

JUNTA MUNICIPAL

Día 30 de Agosto de 1893.—Acta de instalación de la expresada Junta que deberá ejercer sus funciones en el presente año económico.

Pollensa 3 Diciembre de 1893.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—El Alcalde, P. O., Guillermo Rotger.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Año económico de 1892 á 93.

RELACION de fallidos por insolvencia á la matricula industrial que para dicho año formó la misma en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias.

Núm.º de orden, nombres y apellidos de los contribuyentes, calle y número de su habitación y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

TARIFA 1.ª—Clase 6.ª

	Pesetas.
183 José Pons.—Merced.—Vendedor jamones tocino por menor-27.	69'96
Clase 2.ª	
202 Miguel Pons Fiol.—Muelle 6.—Taberna-6.	42'85
266 Rafael Covas Garcia.—Soler 2.—Idem-6.	42'85
271 Gabriel Jaime Pujol.—Son Rapiña.—Idem-6.	8'46
325 Bartolomé Ripoll Balaguer.—Vileta.—Id. última base-6.	8'46
330 Juan Villalonga Reus.—Bonanova 19.—Id. idem-6.	8'46
363 Rosalia Palmer Morro.—Son Sardina.—Harinas última base-8.	8'46
73 Bernardo Tomás Serra.—S. Magin 20.—Vendedor jerga-10.	42'85

Clase 8.ª

503 José Valls Tarongi.—P. Abastos.—Tocino por menor-17.	27'40
520 Magdalena Marqués Monserrat.—Arrabal.—Pescado fresco y salado.	27'40

Clase 9.ª

563 Gerónimo Torres Ferrá.—S. Miguel 169.—Vendedora frutas y hortalizas-10.	14'28
565 Bartolomé Pallicer Tous.—Sta. Cruz 22.—Idem-10.	14'28
567 María Bonnin Pomar.—Herrería 75.—Idem-10.	14'28
621 María Salom Pons.—Paz 32.—Aceite y vinagre-19.	14'28
667 Catalina Frau Pons.—Alfarería 5.—Idem-19.	14'28
688 Angela Sastre Font.—Olmos 118.—Idem-19.	14'28
696 Andrés Serra Figuerola.—Lulio 11.—Idem-19.	17'17
785 Rafael Buadas —Herrería 33.—Leña y carbon-29.	14'28
797 Antonio Sanchez Quetglas.—Misión 72.—Idem-29.	14'28
800 Bartolomé Palou Cabrer.—Soledad 35.—Idem-29.	14'28
812 José Riutord.—Frailes 17.—Idem-29.	14'28
814 Jaime Salas.—Rubi 6.—Idem-29.	14'28
818 Andrés Bonet Más.—Sta. Cruz 19.—Bodegon-31.	14'28
826 Antonio Verger Amengual.—Concepción 81.—Idem-31.	14'28
847 Bartolomé Seguí.—Hostals nous.—Idem-31.	14'28
850 Eugenia Vera Guardiola.—Industria 44.—Idem-31.	14'28
862 Bernardo Perelló Sastre.—Cotoner 31.—Idem-31.	14'28
863 Bartolomé Más Fiol.—P. P. Pintada 2.—Idem-31.	14'28
861 Catalina Garcias Mir.—Arrabal 14-15.—Idem-31.	14'28
880 Catalina Dalmau.—Capuchinas 13.—Idem-31.	14'28
893 Magdalena Pujol Alzamora.—Monserrat 31.—Idem-31.	14'28
933 Matias Morales Ripoll.—Misión 76.—Idem-31.	14'28
940 Domingo Masip Torres.—Esplanada muelle.—Idem-31.	14'28
956 Ana Fullana Castañer.—Pólvora 43.—Idem-31.	14'28
957 Bartolomé Alou.—Estrella 18.—Idem-31.	14'28
960 Gabriel Marcó Vallespir.—Pou 13.—Idem-31.	14'28
976 Mateo Arbós Cañellas.—Figueras baixas.—Idem-31.	3'79
995 José Vives Amengual.—Can Pastilla.—Idem-31.	3'79
Suma de la Tarifa 1.ª	668'90

TARIFA 2.ª

1403 José Gallera Moranta.—Apuntadores 50.—Carruage-112.	5'83
1455 Miguel Salgado Moreno.—Paz 21.—Idem-112.	5'83
1478 José Bisbal Casasnovas.—Santañy 29.—Carro-118.	4'37
1479 José Bisbal Casasnovas.—Id. 29.—Idem-118.	4'37
1514 Bernardo Seguí Bernad.—Jaime Ferrer 44.—Carro transporte-118.	4'37
1523 Onofre Oliver Caimari.—Olmos 9.—Idem-118.	4'37
1542 Francisco Riera Sansó.—Socorro 182.—Idem-118.	4'37
Suma de la Tarifa 2.ª	33'51

TARIFA 4.ª—Clase 9.ª

2373 Gabriel Llabrés Lladó.—Carro 3.—Herrero cerrajero-78.	14'87
2388 Mateo Grilli Franch.—Salad 10.—Idem-78.	14'28
2389 Francisco Vicens Nicolau.—Herrería 83.—Idem-78.	15'45
2390 Bartolomé Barceló Ginard.—Frailes 99.—Idem-78.	14'28
2394 Pedro Gari Bannasar.—Camaró 46.—Idem-78.	14'28
2395 Lorenzo Colomar Salas.—Santañy 41.—Idem-78.	14'28
2543 Miguel Forteza Pomar.—Bolsería 30.—Obrador compañía sombreros-89.	14'28
2550 Baltasar Moyá Sabater.—Cadena 11.—Barbero-90.	14'28
2555 Gregorio Colom Serra.—Socorro.—Idem-90.	14'28
2582 Gabriel Sabater Tous.—Salas 3.—Idem-90.	14'28
2583 Antonio Serra Frasquet.—Id. 18.—Idem-90.	14'28
2584 Margarita Garcia Coll.—P. Abastos 20.—Idem-90.	14'28
2585 Joaquin Gonzalez Pericás.—Mifionas 34.—Idem-90.	14'28
2601 Bartolomé Riera Truyol.—S. Miguel 115.—Idem-90.	14'28
2602 Carlos Perez Tauler.—Son Serra.—Id. última base-90.	3'79
2604 Pedro Antonio Lliteras Juan.—Son Sardina.—Idem-19.	3'79
2610 Carlos Ramage Gomila.—P. S. Antonio.—Pintor-93.	14'28
2611 José Bosch Torres.—Zagranada 7.—Idem-93.	14'28

2623 José Salom Llinás.—Paz 36.—Sillero-97.	14'28
2625 José Valls Fuster.—S. Miguel 105.—Tornero-101.	14'28
2626 Gabriel Forteza Aguiló.—Sindicato 49.—Sillero-97.	14'28
2731 Miguel Ribot.—Son Lull.—Zapatero última base-103.	3'79

Suma de la Tarifa 4.ª 284'45

Importa esta relación de fallidos la cantidad de ochocientas ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos.

Y esta Administración de mi cargo la publica en el presente BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 153 del Reglamento de la Contribución Industrial de 11 de Abril del corriente año.

Palma 12 Diciembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

Núm. 1070

Contribucion Industrial

PUEBLO DE SANTAÑY

Año económico de 1893 á 1894.

MATRICULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde, de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes.

Núm.º de orden, apellidos y nombres de los contribuyentes, calle y número del local en que se ejerce la industria y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

TARIFA 1.ª

	CUOTA para el Tesoro.	Pesetas.
1 Bonet Tomás Gabriel.—Mayor 7.—Establecimiento de venta cervezas.		35
2 Roch Payeras Francisca Ana.—Obispo 10.—Taberna fuera del casco.		24
3 Aguiló Pomar y Compañía.—P. Mayor 34.—Abacería.		35
4 Salom Llambias Sebastian.—Id. 21.—Establecimiento venta cervezas		35
5 Monserrat Adrover Juan.—Id. 3.—Abacería.		35
6 Aguiló Miró Pedro Juan.—Escuela 1.—Tablajero.		24
7 Forteza Pomar Gabriel.—Id. 11.—Abacería.		35
8 Burguera Servera José.—P. S. Bartolomé 16.—Taberna fuera del casco.		24
9 Piña Aguiló Gabriel.—P. S. José 37.—Abacería.		34
10 Vicens Rigo Sebastian.—Id. 24.—Taberna fuera del casco.		24

Suma de la Tarifa 1.ª 306

TARIFA 3.ª

11 Roig Bonet Jaime Antonio.—Centro 4.—Horno de cocer pan.	24
12 Vidal Vicens Bartolomé.—Guardia civil 8.—Telar comun á mano.	6
13 Ferrando Vidal Nadal.—Rafalet.—Herrero cerrajero.	24
14 Muntaner Ferrando Pedro.—Obispo 29.—Carpintero.	24
15 Rosselló Verger Margarita.—Id. 31.—Horno de cocer pan.	24
16 Adrover Pons Antonio.—Portell 8.—Herrero cerrajero.	24
17 Xamena Vicens Sebastian.—Algibe.—Carpintero.	24
18 Vila Bonet Bartolomé.—Felanitx 2.—Molino de viento.	38
19 Gari Car. ell Juan.—Can Reyet 2.—Herrero cerrajero.	24
20 Vidal Roig Antonio.—Canal 30.—Telar comun á mano.	6
21 Orell Sureda Bernardo.—Escuela 12.—Zapatero.	24
22 Escalas Adrover Antonio.—S. Salom 38.—Molino de viento.	38
23 Escalas Vidal Bernardo.—Sitjar 2.—Idem.	38
24 Gari Bauzá Vicente.—Id. 27.—Herrero cerrajero.	24
25 Xamena Vicens Antonio.—Bonico 23.—Carpintero.	24
26 Veñy Oliver Sebastian.—P. Petro 20.—Molino de viento.	38
27 Vadell Rigo Miguel.—Id. 24.—Idem.	38
23 Vallbona Bannasar José.—R. Lull 31.—Carpintero.	24

Suma de la Tarifa 3.ª 466

TARIFA 4.ª

29 Más Jaume Pedro.—P. Mayor 14.—Srio. Juzgado Municipal.	22
30 Balaguer Enseñat Juan.—Algibe 29.—Notario.	99
31 Ferrando Burguera Pedro.—Can Reyet 21.—Albeitar.	26
32 Vidal Covas Bernardo.—P. Mayor 24.—Farmacéutico.	88
33 Manresa Rigo Juan.—Palma 4.—Médico cirujano.	88

Suma de la Tarifa 4.ª 323

Importa esta matrícula, la cantidad de mil noventa y cinco pesetas.

Santañy 24 de Junio de 1893.—El Secretario accidental, Pedro Juan Tomás.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

La presente matrícula se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 3.º del artículo 114 del Reglamento de la Contribución Industrial de 11 de Abril del corriente año.

Palma 25 Septiembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amer.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE MURO

Primer trimestre de 1893 á 1894.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1893 á 1894 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1996'43
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4188'39
Cargo.		6184'82
Data por pagos verificados en igual trimestre		5306'71
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		878'11

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	402'50	402'50
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extroordinarios	»	334'25	334'25
8 Resultas.	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	2482'03	2482'03
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	969'61	969'61
Cargo.	»	4188'39	4188'39

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	1112'65	1112'65
2 Policía de seguridad.	»	114	114
3 Policía urbana y rural.	»	240'25	240'25
4 Instrucción pública.	»	687'50	687'50
5 Beneficencia.	»	93'56	93'56
6 Obras públicas	»	399'49	399'49
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	114	114
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	»	18'75	18'75
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación.	»	2526'51	2526'51
Data.	»	5306'71	5306'71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Muro á 30 de Septiembre de 1893.—El Depositario, Juan Marimon.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Muro á 30 Septiembre de 1893.—El Contador (ó Secretario Contador), Francisco Campamar.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Moncadas.

Núm. 1072

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de Palma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que por parte del procurador D. Andrés Reinés á nombre de la Comisión liquidadora de la Sociedad Vinícola Mallorquina, se presentó demanda en juicio ordinario de menor cuantía contra los herederos de D. Jaime Courado y Contestí y otros, para conseguir el pago del quinto dividendo pasivo de las veinte y cuatro acciones de la misma Sociedad, que se hallan registradas á nombre de los demandados, con los intereses, á razon del siete por ciento anual desde doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve y costas; y con providencia de doce del actual queda acordado expedir el presente edicto, por el que se cita y emplaza á los indicados herederos de D. Jaime Courado y Contestí, á fin de que en el término de nueve días contaderos desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL

de esta provincia, comparezcan en los autos y contesten la demanda, entregándoles en cuyo acto las copias simples de la demanda y documentos en que se funda.

Palma catorce Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—José Escolano.—Ante mí, Antonio Cañellas.

Núm. 1073

CEDULAS DE CITACION

El Sr. Juez de primera instancia del Partido de esta Capital, mediante providencia de dos de Noviembre último dada á solicitud del procurador de Maria Ferrer y Bauzá, viuda y heredera de su esposo José Verdera y Rubí de este vecindario, en las diligencias preliminares de demanda ejecutiva contra los herederos abintestato de Juan Bordoy Coll que lo son sus hijos, acordó la citación de éstos para que comparecieran á absolver las posiciones formuladas referentes á la personalidad de los mismos; y apareciendo que uno de ellos Juan Bordoy

y Llaneras, está ausente en ignorado paradero, mediante otra providencia de treinta de dicho Noviembre se dispuso fuese citados por edictos para que dentro el plazo de treinta días á contar de su inserción en la Gaceta de Madrid se presente á prestar la oportuna declaración.

En su virtud estiendo la presente cédula con prevención al Bordoy y Llaneras que no compareciendo dentro el plazo señalado le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; y la firmo en Palma á cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 1074

En los autos declarativos de mayor cuantía que por ante este Juzgado de primera instancia y Escribanía del infrascrito sigue D. Bernardo Veñy y Vidal como apoderado de D.ª Margarita Tomás y Roselló contra D.ª Juana Martorell consorte de D. Francisco de Asprer ó sus causahabientes en su caso y contra D. Guillermo Ripoll ó sus sucesores ó causahabientes, sobre extinción y cancelación de ciertos gravámenes se ha mandado en providencia del día de hoy, recaída á solicitud de la parte actora, que se cite por segunda vez á dichos demandados para que comparezcan ante este mismo Juzgado el día veinte y dos de Enero próximo venidero á las once de su mañana á fin de que absuelvan las posiciones para cada uno de ellos articuladas las cuales han sido declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de tenerles por confesos.

En su virtud y para que sirva de citación á los referidos D.ª Juana Martorell y D. Guillermo Ripoll ó en su caso los causahabientes ó sucesores de los mismos, cuyo paradero ó residencia es desconocida; se expide la presente cédula, previniéndoles que si no comparecen el día y hora señalados les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca catorce Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio Tomás.

Núm. 1075

En los autos declarativos de mayor cuantía que por ante este Juzgado de primera instancia y escribanía del infrascrito siguen José y Coloma Pascual Torrens contra D.ª Maria Fernandez Sevilleja ó sus causahabientes ó sucesores en su caso, sobre extinción y cancelación de ciertos gravámenes, se ha mandado en providencia del día de hoy recaída á solicitud de la parte actora que se cite por segunda vez á dichos demandados para que comparezcan ante este mismo Juzgado el día veinte y dos de Enero próximo venidero á las once de su mañana á fin de que absuelvan las posiciones para cada uno de ellos articuladas las cuales han sido declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de tenerles por confesos en el contenido de dichas posiciones.

En su virtud y para que sirva de citación á la referida D.ª Maria Fernandez Sevilleja ó en su caso los causahabientes ó sucesores de la misma, cuyo paradero ó residencia es desconocida, se espide la presente cédula, previniéndoles que si no comparecen el día y hora señalados les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca catorce Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio Tomás.

Núm. 1076

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad en providencia de ayer recaída á instancia de D.ª Juana Ana Mora y Bonet en los autos ejecutivos sigue contra don Juan Barceló y Serra y D. Juan Barceló y Llaneras, ha mandado que se haga saber á los segundos y posteriores acreedores hipotecarios de la finca que se dirá, el estado de la ejecución, cual es, el de haberse de

proceder al justiprecio de la misma, para que intervengan en el avaluo y subasta si les conviniere:

La finca embargada se denomina «Huerto Nuevo del Rafal», procedente del predio Son Miró, situado en el término de la villa de Montuiri, de estension de unas cuatro cuarteradas y tres cuarterones poco más ó menos y linda al Norte con la carretera de Montuiri á Porreras, al Sur con tierra de Gabriel Tomás, al Este con tierra de Rafael Barceló y Rafael Juan y al Oeste con dicho Barceló, Francisco Nicolau y Jaime Pastor.

En su virtud se notifica á D. Gabriel Clar y Salvá, D. José de Cáceres, D.ª Catalina Palmer, D. José Puigdorfila, D. Bernardo Ferragut, D. Jacinto Puigdorfila, D. Francisco Ballester y Paigdorfila, don Francisco Miró y Fuster y D. Guillermo Abri Dezcallar y á los sucesores de los que hubieren fallecido, por medio de la presente por ignorarse su paradero, á los fines antes indicados.

Palma trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Sebastian Gazá.

Núm. 1077

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

El día veinte y siete de Enero próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de Monturas que por el tiempo de cuatro años pueda necesitar la Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa-cuartel y oficina de la Comandancia.

Palma 16 Diciembre de 1893.—El Teniente Coronel Subinspector, Saturnino Gimenes Adrover.

Núm. 1078

BANCO DE PRÉSTAMOS

Y CAJA DE AHORROS

Habiéndose extraviado el recibo talonario correspondiente al depósito voluntario número 47 de pesetas trecientas treinta y tres que se constituyó en la Sucursal que esta Sociedad tiene establecida en la Villa de Inca día 25 de Octubre último por doña Inés Payeras y Beltrán, se ha acordado hacerlo público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos de esta Ciudad, para que en el caso de conservarlo alguien en su poder ó de juzgarse con derecho al mismo pueda hacerlo presente á la indicada Sucursal ó á esta Sociedad dentro del término de quince días á contar desde la fecha del presente anuncio; en la inteligencia de que no haciéndolo, quedará dicho recibo nulo y sin ningun valor ni efecto y se expedirá el correspondiente duplicado á favor de la referida D.ª Inés Payeras y Beltrán.—Palma 13 Diciembre de 1893.—Por el Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.—El Administrador, Cándido Fernandez.

ANUNCIO

En la Imprenta de este periódico oficial se encontrarán ejemplares del

REGLAMENTO Y TARIFAS

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA

DE LA

Contribución Industrial y de Comercio

util para los Secretarios de Ayuntamiento por contener toda la modelación, como para los contribuyentes para poder apreciar la cuota porque deben contribuir.

Precio 6 reales

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA.